



## Ayuntamiento de Montánchez

### AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13/05/2022 el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la **LICITACIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DESMONTABLE SITO EN C/ TARAMILLA, S/N DE ESTA LOCALIDAD, EXP. 385/2022**, convocando licitación, se exponen al público durante **diez días naturales** contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para poder presentar las proposiciones, y en base a las siguientes cláusulas:

#### 1. Entidad adjudicataria.

- a). Organismo: Alcaldesa del Ayuntamiento de Montánchez.
- b). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
- c) Número de Expediente: 385/2022

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Uso privativo de una porción de la vía pública para explotación de quiosco prefabricado de carácter desmontable.
- b). Lugar: Municipio de Montánchez, C/ Taramilla, S/N.
- c) Superficie máxima a ocupar: 6 m2.
- d) Duración: 1 año, con posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año cada una. para las temporadas **01 de junio al 30 de septiembre del presente año y de cada uno de los años de dichas prórrogas.**

#### 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a). Tramitación: Ordinaria.
- b). Procedimiento: Abierto.
- c). Forma: Oferta Económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación (al mayor canon ofertado)

#### 4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato.

- a). Canon mínimo de licitación: 50,00 euros/mensuales.
- b). Criterios de selección para la adjudicación: Para la valoración de las





## Ayuntamiento de Montánchez

proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá únicamente la mejora, al alza, de la cuantía a satisfacer, en concepto de canon de explotación, por el licitador, ordenadas de forma decreciente en función de la puntuación otorgada.

Se valorará hasta un máximo de 50 puntos, el canon de licitación ofertado superior al mínimo exigible.

Se valorará con la mayor puntuación la mejor oferta económica y el resto de ofertas a prorrata, conforme a la siguiente fórmula

$$X = \frac{50 \times A}{B}$$

Donde A es el importe de la oferta y B la mejor oferta económica.

No puntuará en este apartado la oferta que se ajuste el canon de licitación.

### 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

### 6. Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Montánchez. Plaza de España, 1. 10170. Montánchez. Teléfono: 927380001.

Dirección Internet del Perfil del Contratante: al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente es <https://montanchez.sedelectronica.es>

### 6. Presentación de proposiciones.

a). Fecha límite de presentación: Finalizará a los 10 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

b). Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c). Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán, en formato papel, exclusivamente, en el Registro General del Ayuntamiento de Montánchez, sito en PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 10170 MONTÁNCHÉZ (Cáceres) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día que termine el plazo de presentación de ofertas; si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente. Por todo ello y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 159. 4.c) de la LCSP/2017 no se admitirán las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de





## Ayuntamiento de Montánchez

---

Procedimiento Administrativo Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.4 del RGLCAP al prescribir el citado precepto de la LCSP que dichas “proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado”; **todo ello en razón a la celeridad exigible en dicho procedimiento.**

**7. Apertura de proposiciones:** La Mesa de Contratación se constituirá en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en el plazo **máximo de cinco días hábiles siguiente** a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a las **10:00 horas**

**9. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.**

